



CONVALIDACIONES DE TITULACIONES FEDERATIVAS PARA LOS ALUMNOS QUE HAYAN CURSADO ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En la actualidad existe una diversidad de Titulaciones y, dentro de ellas, diferentes Planes de Estudios, relacionadas con la Actividad Física y el Deporte, que incluyen, de una u otra forma la enseñanza del balonmano dentro de su currículum.

En función de esta situación, se hace necesario concretar, lo más posible, las exigencias mínimas para la convalidación a los diferentes Títulos Federativos existentes en la actualidad. Por lo que se ha confeccionado la siguiente:

TABLA ORIENTATIVA DE **CONVALIDACIONES** DE LAS
ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS DIVERSAS **TITULACIONES**
FEDERATIVAS DE LA R.F.E.BM.

TABLA 1. Estudios de Licenciatura y Grado en Ciencias de la Actividad Física u del Deporte.

TITULACIÓN	DOCENCIA MÍNIMA EN LA LICENCIATURA Y EL GRADO	CURSOS AUTORIZADOS POR LA E.N.E.	CARGA TOTAL
Monitor (Nivel I)	4,5 CRÉDITOS ECTS 45 HORAS LECTIVAS		4,5 CRÉDITOS ECTS 45 HORAS LECTIVAS
Entrenador Territorial (Nivel II)	10 CRÉDITOS ECTS 100 HORAS LECTIVAS	20 HORAS LECTIVAS	12 CRÉDITOS ECTS 120 HORAS LECTIVAS
Entrenador Nacional (Nivel III)	20 CRÉDITOS ECTS 200 HORAS LECTIVAS	60 HORAS LECTIVAS	26 CRÉDITOS ECTS 260 HORAS LECTIVAS

TABLA 2. Otros Estudios de Enseñanza Superior: Diplomatura en Magisterio (Especialidad en Educación Física) y Módulo de Técnico Superior en Animación y Recreación en Actividades Físicas y Deportivas.

TITULACIÓN	DOCENCIA MÍNIMA EN LA DIPLOMATURA / MÓDULO	CURSOS AUTORIZADOS POR LA E.N.E.	CARGA TOTAL
Monitor (Nivel I)	4,5 CRÉDITOS ECTS 45 HORAS LECTIVAS		4,5 CRÉDITOS ECTS 45 HORAS LECTIVAS
Entrenador Territorial (Nivel II)	10 CRÉDITOS ECTS 100 HORAS LECTIVAS	20 HORAS LECTIVAS	12 CRÉDITOS ECTS 120 HORAS LECTIVAS



OBSERVACIONES EN CUANTO A LA DOCENCIA MÍNIMA EN LA LICENCIATURA Y EL GRADO O EN LA DIPLOMATURA Y EN EL MÓDULO DE TÉCNICO SUPERIOR.

- En este Bloque se incluyen los Cursos Oficiales impartidos por la Universidad correspondiente (Cursos de Libre Elección, de Expertos, de Especialistas, etc.)
- Los contenidos de los citados Cursos deben ser específicos de Balonmano y, más concretamente, que estén relacionado con las materias específicas del Curso Federativo correspondiente: Táctica Colectiva, Técnica Táctica Individual, Reglas, etc.)
- Estarán impartidos por los profesores de Balonmano de la propia Facultad que imparte el Grado / Licenciatura, por profesores de Balonmano de otras Facultades. Excepcionalmente por otro tipo de docentes, aunque en este caso, deben contar con la aprobación de la Escuela Nacional de Entrenadores.

OBSERVACIONES EN CUANTO A LOS CURSOS AUTORIZADOS POR LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES.

- La autorización debe ser solicitada a la ENE, con 21 días naturales antes del inicio del Curso.
- Dicha solicitud se realizará en el modelo establecido al efecto por la ENE y se podrá realizar on-line.

PROTOCOLO ADMINISTRATIVO.

Para obtener el **Título Federativo** correspondiente (Monitor, Entrenador Territorial o Entrenador Nacional), deberá cumplir los siguientes pasos:

- ▶ Presentar certificado original o fotocopia compulsada, de notas académicas donde se indique con claridad las materias cursadas, relacionadas con el balonmano. Si el certificado de notas no detalla claramente la asignatura cursada, será necesario acompañar de un certificado de la Secretaría del Centro, donde especifique la asignatura cursada y las horas desarrolladas.
- ▶ Presentación, en su caso, de las certificaciones de asistencia a los Cursos Autorizados por la Escuela Nacional de Entrenadores, que complementen la carga lectiva necesaria para la obtención del título.
- ▶ Entrenar durante una temporada (mínimo 150 horas para el título de Monitor y 200 para el de Entrenador Territorial y Entrenador Nacional), a un equipo de cualquier categoría, de un Club, agrupación deportiva, patronato de deportes, etc...
- ▶ Solicitar de la dirección del club, equipo, etc., donde se ha realizado las prácticas, un certificado de dicho año de prácticas.
- ▶ Presentar dicho certificado de prácticas en la Federación Territorial correspondiente, para que estampen el Visto Bueno del Presidente de la Federación Territorial y/o del Director de la Escuela Territorial de Entrenadores.



Real Federación Española de Balonmano
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES
Área Técnica



- ▶ En el caso de optar a la **convalidación del título de Entrenador Nacional**, deberá realizar una planificación-memoria de ese **año de prácticas**, en el cual se expondrán y desarrollarán los objetivos y resultados, según guión de bases orientativas que se acompaña a este documento. Dicha Memoria, se enviará, junto con el resto de la documentación, a la Escuela Nacional de Entrenadores en formato PDF.
- ▶ No obstante, si mediante la certificación de notas académicas, o bien con cualquier otra certificación oficial de la Institución donde se han cursado los estudios, se acredita haber realizado Prácticas Externas (incluidas en el curriculum) relacionadas con el balonmano, se podrá eximir del requisito indicado en los párrafos anteriores.

El presente protocolo estará vigente desde el día 17 de Febrero de 2014 y anula todos los protocolos anteriores de convalidaciones de Titulaciones Federativas con estudios de Enseñanza Superior.